



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Constancia de Terminación de Obra						
DESCRIPCIÓN:						
Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud para Constancia de Terminación de Obra, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes, manifestando que ha concluido el proceso de construcción de su obra.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8, I 15, fracción V, inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Libro Quinto y su Reglamento y artículos 18.33, 18.34 del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículo 144 fracción II, inciso f del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 22 fracciones IX y XXXIII, 249, 250 fracción II y 280 fracción XII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jocotitlán.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Terminación de Obra.				VIGENCIA:	1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB			
		<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que hayan concluido su construcción y tramitado la licencia respectiva en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.					
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Solicitud de Constancia de Terminación de Obra.			Artículos 18.33, 18.34 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
2.- Licencia de Construcción autorizada.						
3.- Planos arquitectónicos autorizados.						
4.- Copia de identificación oficial.						
PERSONAS MORALES						
1.- Solicitud de Constancia de Terminación de Obra.			Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
2.- Licencia de Construcción autorizada.						
3.- Planos arquitectónicos autorizados.						
4.- Copia de identificación oficial.						
5.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.						
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
1.- Solicitud de Constancia de Terminación de Obra.			Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
2.- Licencia de Construcción autorizada.						
3.- Planos arquitectónicos autorizados.						
4.- Copia de identificación oficial.						
5.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.						
OTROS						



NO APLICA		ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:			TIEMPO DE RESPUESTA:	4 Días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.
VIGENCIA:	1 Año			
COSTO:	Por cada 100 metros cuadrados o fracción de construcción se paga 4.33 salarios mínimos, con fundamento en el Artículo 144 fracción II inciso f del Código Financiero del Estado de México.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las Oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Previamente haber tramitado su Licencia de Construcción, que cumpla con los requisitos correspondientes y con su pago respectivo.			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Jocotitlán.				Dirección de Desarrollo Urbano, Proyectos Estratégicos y Medio Ambiente.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ingeniero Edith Camacho Vilchis.					
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán.		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(712)	12 2 95 70		188	(01 712) 12 3 16 69	desurbanomediambientejoco@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:							
RESPUESTA:							
PREGUNTA FRECUENTE 2:							
RESPUESTA:							
PREGUNTA FRECUENTE 3:							
RESPUESTA:							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Licencia de Construcción.							

ELABORÓ:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. Jacinta Castillo Velasco	Edith Camacho Vilchis	11 / Enero / 2018
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2016-2018